Codigo	*Términos de Referencia-Reforestación 2012*
Fecha:	*120108*
Preparado por:	*José Deago*
Para:	*Antonio Salas*
Tipo:	*Términos de Referencia*

Contents

Glosario 1
Antecedentes 1
Objetivo 2
Consideraciones Técnicas de las propuestas 2
Indicadores de verificación 2
Presentación de Propuestas 3
Reportes y Entregables 3
Normas y politicas de mpsa 4

GLOSARIO

EsIA: Estudio de Impacto Ambiental

Ha: Hectáreas

TdR: Términos de Referencia

ANTECEDENTES

Minera Panamá S.A. (MPSA), es una empresa subsidiaria del grupo Inmet Mining Corporation, que ha logrado obtener la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) por parte de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) mediante la resolución DIEORA-IA-1210-2011 para la explotación y aprovechamiento de los minerales en el área bajo su concesión en el Distrito de Donoso, provincia de Colón, Panamá.

Para el desarrollo del proyecto denominado Cobre Panamá se han establecido una serie de compromisos ambientales que incluye la aplicación de los más altos estándares de calidad y responsabilidad ambiental. Uno de estos compromisos es la reforestación de 10,475 Ha en los siguientes 30 años, correspondientes a 5,900 hectáreas que serán intervenidas para el desarrollo del proyecto (conocidas como la Huella del Proyecto). De este total 7,375 Ha serán reforestadas fuera del área de concesión y 3,100 Ha dentro de la huella del proyecto.

Como parte de su política ambiental MPSA ha comprometido tener siempre más áreas reforestadas que deforestadas, a la fecha (enero de 2012) MPSA ya ha reforestado más de 900 Has a lo largo de todo el país y tiene contemplado la reforestación de un mínimo de 300 Has durante el presente año, las cuales son motivos del presente TdR.

La regulación panameña estipula que los proyectos forestales de compensación deben tener en cuenta varios criterios de sostenibilidad para el manejo integrado de los recursos naturales, la biodiversidad y los impactos sociales de las comunidades. Todos estos aspectos, son considerados dentro del Plan de Reforestación de MPSA.

OBJETIVO

Atender las metas de reforestación comprometidas por MPSA para el 2012.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE LAS PROPUESTAS

Los alcances y criterios para la presentación de propuestas, se encuentran detallados en el Plan de Reforestación del Proyecto Categoría III de Minera Panamá (versión 3.0).

A continuación se brindan detalles específicos de presentación de las propuestas:

1. La meta de reforestación para el año 2012 ha sido establecida en 720 has.
2. Las propuestas individuales no deben ser de menos de 180 has.
3. Las áreas que las empresas propongan para desarrollar los proyectos de reforestación deberán contar con la aprobación del Departamento de Áreas Protegidas y Vida Silvestre y del Departamento de Cuencas Hidrográficas de la Autoridad Nacional del Ambiente. Sólo las propuestas que cumplan con este requisito serán evaluadas.
4. La propuesta debe comprender tanto el plan para la fase de establecimiento, como los planes para el mantenimiento y el monitoreo.
5. El plan de mantenimiento deberá considerar como alcance 4 años y ser debidamente detallado.

INDICADORES DE VERIFICACIÓN

MPSA considerará como indicadores de verificación de cumplimiento los siguientes criterios:

i. Área: Se verificará el área efectivamente sembrada. Las cantidades reportadas en los informes deben ser verificables en campo.
ii. Sobrevivencia: Se debe hacer una resiembra después del primer mes de siembra reemplazando todas aquellas plantas que se hayan muerto. El reemplazo sólo se deberá realizar hasta el mes de octubre, una vez pasada esta fecha no se debe realizar resiembra. Se hará una evaluación al inicio de la siguiente estación lluviosa y si se obtiene un porcentaje inferior al 10% de mortalidad no es necesario reemplazar, pero si la mortalidad supera el 10%, se debe reemplazar el 100% de los árboles faltantes.
iii. Crecimiento: Se harán mediciones en las parcelas de monitoreo permanentes para determinar la efectividad y el desarrollo de la plantación contra estándares que serán establecidos en coordinación con y bajo aprobación de MPSA.

Los criterios anteriores no eximen a MPSA de la aplicación de otros criterios de verificación, los que serán concordados con las empresas ganadoras del concurso.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser sometidas en dos documentos, uno dedicado a la presentación de la propuesta técnica y otro dedicado a la presentación de la propuesta financiera. Ambas propuestas deben ser entregadas en sobres individuales y sellados, etiquetados con el nombre de la empresa y el tipo de propuesta que contiene. La propuesta técnica no debe incluir ningún detalle de costos y el incumplimiento de éste criterio será motivo de su exclusión del concurso.

La propuesta técnica debe contener como mínimo los siguientes componentes

Pág.1: Hoja de Presentación

Pág. 2: Propuesta General.

Pág. 3: Propuesta de Sitio, incluyendo mapas georeferenciados y copias en formato electrónico.

Pág. 4: Selección de Especies y Justificación

Pág. 5: Diseño de Establecimiento

Pág. 6: Plan de Mantenimiento

Pág. 7: Plan de Monitoreo

Pág. 8: Cronograma

Pág. 9: Anexos:

- Experiencia del proponente.
- Carta del Departamento de Áreas Protegidas y Vida Silvestre y del Departamento de Cuencas Hidrográficas de la Autoridad Nacional del Ambiente aprobando las áreas propuestas para reforestar.
- Mapas georeferenciados (Los shapefiles deben ser entregados en un CD adjunto a la propuesta).

La propuesta económica deberá contener sólo una página indicando el monto total de la propuesta. Todo proponente debe tomar en consideración que el cronograma de pagos será asignado por MPSA en base a la propuesta de actividades y el cumplimiento de los entregables correspondientes. La propuesta económica debe contener el costo del establecimiento más cuatro años de mantenimiento.

REPORTES Y ENTREGABLES

A. *Informes Semanales*

   a. Los informes semanales son para atender gestión interna de MPSA.

   b. Deberán ser entregados todos los jueves de cada semana.

   c. Deben presentar de manera breve los avances realizados durante esa semana: cantidad de hectáreas sembradas, cantidad de hectáreas limpiadas, eventos, etc.

B. *Informes Trimestrales*

a. Los informes trimestrales serán utilizados para presentarlos ante la ANAM.

b. Deben ser entregados en los meses de: marzo, junio, septiembre y diciembre.

c. El informe trimestral del mes de diciembre del año de siembra debe ser un informe final completo, que contenga información detallada incluyendo resumen ejecutivo, introducción, antecedentes, objetivos, resultados, etc.

d. Los informes trimestrales del mes de junio a partir del año 1, deben tener la información de la evaluación de las parcelas permanentes, sin analizar, solamente los datos.

e. El resto de los informes trimestrales deben contener los avances durante el trimestre.

f. Todos los informes trimestrales deben estar acompañados de Archivos Digitales SIG (no mapas impresos) con los polígonos reforestados.

Además de estos informes específicos del proyecto, deberán atenderse cualquier otro informe de interés de la empresa.

NORMAS Y POLITICAS DE MPSA

Debido a que Minera Panamá se maneja con estándares internacionales y además políticas de la misma empresa que no sólo debe cumplirse dentro de MPSA sino que deben ser cumplidas por todos los contratistas y subcontratistas, se mencionan a continuación las normas aplicables a los proyectos de Reforestación de acuerdo a los estándares de Seguridad, Social y Ambiente (SECA)

HE-100130 Formato de Incidente Ambiental

PRO-100125 Sanciones Ambientales

PRO-100114 Gestión de Residuos No Minerales

PRO-100118 Sustancias Químicas Peligrosas.

PRO-100118-Sistema de Contención-MA

PRO-100210-IncidentesAmbientales-MA

PRO-100421-Reciclaje-MA

Procedimiento: manejo de machete rev02

Procedimiento: OSH 03 Equipamiento de Protección Personal

Procedimiento 10: - Tránsito Vehicular

Procedimiento-Obligación de rechazar trabajos.

La lista precedente no excluye a la empresa de exigir el cumplimiento de otros estándares.